



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS. ART. 47 RGE

Se convoca a los alumnos interesados en participar en el proceso de **evaluación de saberes previamente adquiridos**, para el periodo 2021-1, con la finalidad de acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado.

Para las unidades de aprendizaje de Inglés I, II y III, de manera equivalente para los cinco programas académicos: **Biónica, Energía, ISISA, Mecatrónica y Telemática**, el alumno debe tramitar su solicitud de acuerdo al procedimiento publicado en el portal de la UPIITA www.upiita.ipn.mx, en complemento con la presente convocatoria:

El alumno realizará el siguiente procedimiento usando su correo institucional:

1. Deberá contactar vía mail al coordinador de la Unidad de Aprendizaje, para informarse sobre los criterios de evaluación de la o las unidades de aprendizaje a presentar por **evaluación de saberes previamente adquiridos**.
2. Desarrollará las actividades académicas que el coordinador de la unidad de aprendizaje le solicite como parte de la **evaluación de saberes previamente adquiridos**, como, por ejemplo: práctica, proyecto, trabajo de investigación, entre otros. En los tiempos que el coordinador decida.
3. Las Unidades de aprendizaje de Inglés I, II y III, se sujetará de acuerdo con la convocatoria emitida por la Academia de Inglés

Requisitos:

- I. No haber cursado la unidad de aprendizaje.
- II. Conocer el programa de estudios de la unidad de aprendizaje
- III. Registrar su solicitud del 28 de septiembre al 09 de octubre de 2020, en el siguiente enlace : [REGISTRO DE SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS 21-1](#)

Actividad	Responsable	Septiembre		Octubre					
		28	28-9	9	10	11	12	12-16	
Publicación de la convocatoria.	Sub. Académica								
Entrega de solicitudes en el Departamento de Gestión Escolar.	Alumno								
Entrega de relación de solicitudes a Subdirección Académica.	Gestión Escolar								
Programación y difusión.	Sub. Académica/ Gestión Escolar								
Aplicación de saberes.	Docentes								
Registro de calificaciones, impresión y firma de actas.	Docentes							El registro debe ser el 16 de octubre del 2020.	

